

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE FEBRERO DE 1816.

## POLONIA.

*Varsovia 13 de Enero.*

Para que pueda quedar el ejército polaco en proporción con las rentas del estado, no ascenderá á mas de 50<sup>000</sup> hombres en tiempo de guerra; bien que se podrá aumentar considerablemente por medio de la milicia. La comisión de liquidación, compuesta de comisarios rusos, austriacos, prusianos, franceses y polacos, se reunirá cuanto antes. Las demandas de los habitantes del antiguo ducado de Varsovia por los suministros de víveres y forrages ascienden á cerca de 100 millones de florines del Rhin.

## AUSTRIA.

*Viena 28 de Enero.*

El día 23 de este mes se celebró el matrimonio del Príncipe Eugenio de Lorena con la condesa de Colloredo en el palacio del conde de Hohenwarth, nuestro arzobispo, con asistencia de un gran número de personas de distinción.

En el palacio de la Archiduquesa María Luisa ya está todo pronto para el viage de Italia, y parece que esta Princesa solo aguarda respuesta de Milan para ponerse en camino.

Mr. Fouché, duque de Otranto, ha pedido permiso á nuestro gobierno para fijar su residencia futura en el Austria, y habiendo sido admitida su súplica, pasará inmediatamente de Dresde á Praga, donde se halla hace ya mucho tiempo Mr. Tihbaudeau.

La salida de las Princesas Imperiales y del Príncipe heredero se ha diferido hasta el mes que viene. SS. AA. deben hallarse en Florencia para el día 24 de Febrero.

## ALEMANIA.

*Fulda 5 de Febrero.*

En nombre de S. A. R. el elector de Hesse se ha tomado hoy posesión de la parte de nuestro principado, que antes poseía S. M. el Rey de Prusia. Esta toma de posesión se ha hecho en virtud de un tratado concluido el 18 de Octubre entre S. M. el Rey de Prusia y S. A. R. el elector de Hesse. — Segun este tratado el Hesse electoral recibe, además de la parte de nuestro principado, las tierras pertenecientes á la nobleza inmediata, de que se halla en posesión la Prusia. Por su parte el Hesse cede:

1.º A la Prusia el bajo condado de Catzenellembogen, el señorío de

Plesse, los baiiages de Neuenglichen, Vachte, Auberg, Feudemberg y la prevostía de Goellingen.

2.º Al gran ducado de Weimar, los baiiages de Trauensea, Wolkershausen, Vacha, así como una parte de la prevostía de Kreutzberg y el baiiage de Friedewald.

El presidente Motz y el baron de Schenck de Schweinsberg son los que han hecho la entrega de nuestro principado. En seguida de la posesion S. A. R. el elector de Hesse ha tomado el título de gran duque de Fulda.

## PAISES-BAJOS-UNIDOS.

*Aquisgran 6 de Febrero.*

*El Observador alemán* ha publicado el artículo siguiente, con arreglo á las cartas de Viena de 17 de Enero: „Hoy á las 4 de la tarde ha llegado aquí el teniente coronel conde de Klam, que viene en posta desde Milan, de donde salió el 12. Se dice que trae la noticia de que S. M. el Emperador no ha aceptado las proposiciones hechas por la corte de Baviera. Lo cierto es que el Príncipe de Wrede, que estaba en camino para Milan con una comision importante de su corte, ha vuelto desde la mitad del camino á Munich, y el duque de Casa-Lanza, feld-mariscal Bianchi, al momento que llegó el correo recibió orden de marchar al ejército en la alta-Austria.

„El gobierno Real bávaro ha declarado ser fingida la representacion de los bávaros á su Rey, de que se habló pocos dias hace; y ha mandado hacer diligencias para dar con el autor y el impresor, á fin de castigarlos egemplarmente. Las tropas bávaras, situadas en la frontera, se han retirado. Hay aqui diferentes opiniones sobre los motivos que han podido determinar á la Baviera á manifestar inopinadamente tanta condescendencia; algunos creen que otra potencia ha intervenido en este negocio.” — La fecha de la carta de Viena es algo anterior á las noticias que se han publicado.

*Brusélas 30 de Enero.*

Acaban de llegar á esta ciudad el general Berthezane, el coronel Desaix, sobrino del célebre general de este nombre, muerto en la batalla de Marengo, y el antiguo prefecto Combe.

El general Vandamme, que hacia algunos dias se hallaba en Cassel, parece que se dispone á pasar á la América.

Se espera de un dia á otro á Mr. Cambaceres, quien tiene mandado que se le prepare una casa en esta ciudad.

Escriben de Gante que habian llegado á aquella ciudad los ex-convencionales Menulle y Milhaud.

El número de buques que entraron en el puerto de Ostende en todo el año de 1815 asciende á unos 700 buques mercantes, sin contar los paquebotes ni los transportes ingleses, pues estos solos ascienden á mas de 1400, y se calcula que han conducido en ellos de 40 á 500 hombres de caballería y de infantería.

## ITALIA.

*Milan 27 de Enero.*

Hoy se ha publicado en esta ciudad un decreto, con fecha de 24 del corriente, que divide el territorio de este gobierno en nueve provincias, á saber:

Milan , Mantua , Brescia , Cremona , Bérgamo , Como , Sondrio , Pavía y Lodi. En cada una de estas cabezas de provincia , que le dan su nombre , habrá una delegacion Real. Los delegados del Rey entrarán en egercicio el 1.º de Febrero , y en el mismo dia quedarán suprimidas las prefecturas y vice-prefecturas , y juntamente los consejos generales de departamento.

*Venecia 30 de Enero.*

Las cartas de Constantinopla anuncian que reina una gran tranquilidad en el imperio otomano. El egército reunido al pie del monte Hemo no ha hecho movimiento alguno , pues no se teme ya una guerra con la Rusia.

El capitan de un buque mercante ha traído la noticia de que S. A. R. la Princesa de Gáles habia llegado á Atenas , y que tiene intencion de dirigirse á Constantinopla.

La peste reina todavía por desgracia , tanto en Constantinopla como en los arrabales y sus inmediaciones. Algunas personas de la comitiva del Gran Visir han sido víctimas , y su misma hermana murió tambien el 22 de Diciembre , y últimamente se ha comunicado el contagio al arrabal de Pera.

Escriben de Agram , en Croacia , que la peste se ha propagado desde la Turquía hasta Dubitza , Kostainitza y Jessenowatz , y que se han manifestado algunos síntomas de esta enfermedad en Petrinia. En la parte turca de Dubitza ha perecido el mayor número de los habitantes ; pero en la parte austriaca ha habido pocas personas inficionadas , y solamente se han cerrado dos casas. Los enfermos se curan en los hospitales. Un muchacho de 17 años es quien ha llevado la peste á Petrinia , y aunque no ha muerto , todavía permanece cerrada la casa en que habita.

## FRANCIA.

*Neufbrisack 26 de Enero.*

El dia 22 de este mes se formó en cuerpo la legion del alto Rhin al mando del conde Mauricio de Adhemar. El mariscal de campo Mallet , comandante superior del departamento , deseoso de dar á esta ceremonia toda la solemnidad y el respeto que inspira la augusta religion , hizo que concurriese la tropa á la iglesia ; y habiendo oido una misa rezada del Espiritu Santo , se dirigió en seguida á la plaza de armas para prestar alli el juramento de fidelidad al Rey ; y el mariscal Nallet les arengó en los términos siguientes :

„ Las legiones se forman en todos los departamentos de la Francia , prestando á porfia juramento de fidelidad al Rey nuestro legítimo Soberano. Vosotros sois llamados hoy á cumplir con este deber sagrado : la gloria adquirida en los combates por el egército frances ha resplandecido de un modo que debe lisonjearle sobremanera : otra especie de gloria debe ser hoy el objeto de su emulacion , á saber : la de consolidar el establecimiento del gobierno legítimo , proteger la egecucion de las leyes , y cooperar con su obediencia á la prosperidad del estado.

„ Oficiales : usad con vuestros soldados de una disciplina suave y paternal.

„ Soldados : obedeced á vuestros gefes con respeto.

Despues de este discurso , que fue seguido de repetidas aclamaciones de *viva el Rey , vivan los Borbones* , la legion prestó el juramensio con las mas expresivas muestras de fidelidad.

*Paris 12 de Febrero.*

Por un decreto del prefecto de Ille-y-Vilain, aprobado por el ministro de Policía general, se manda que salgan en el término de 24 horas de la ciudad de Rennes y del departamento los principales fautores ó partidarios de la ex-confederacion de Bretaña, á saber: el general Mayer, Rebillard, Rouesart padre, Lafosse, Milet, Jollivet padre, Meunier, Letourneux y Regnier, los cuales estarán bajo la vigilancia de la alta policía en diferentes ciudades del reino por el tiempo que juzgue conveniente el ministro. Se ha tomado esta determinacion por la influencia que dichos individuos procuraban mantener con miras opuestas al gobierno.

El mariscal duque de Tarento ha vuelto á Paris despues de haber terminado la importante operacion que S. M. le habia confiado de licenciar el ejército.

Escriben de Brusélas que llegó á aquella ciudad Mr. Cambaceres el 6 de Febrero por la mañana.

## ESPAÑA.

*Rota 25 de Enero.*

El corregidor y ayuntamiento de esta villa, queriendo cerciorarse por sí mismo de los adelantamientos de los niños de sus escuelas públicas, á solicitud de su síndico personero, dispuso celebrar exámenes el día 21 del mes de Diciembre último en las casas capitulares, donde en virtud de convite se hallaban el cura de su iglesia mayor parroquial, la reverenda comunidad de mercenarios descalzos de ella, y una multitud de personas de la primera distincion, presididos todos por su ilustre ayuntamiento; y habiéndose presentado los párvulos de las tres escuelas de primeras letras que hay en el pueblo, dos sostenidas por los propios de la villa, y la otra de fundacion pia debida á la beneficencia de D. Josef Iznardy, se dió principio al examen con un discurso, que pronunció D. Joaquin Brunengo, de edad de ocho años, alumno de una de las dos referidas escuelas, el cual mereció el general aplauso por la propiedad con que lo decoró, y en seguida fueron preguntados, segun la antigüedad de los establecimientos, en doctrina cristiana por catecismos de varios autores, en leer, escribir, contar, gramática castellana y ortografía, contestando todos á cuanto los circunstantes quisieron preguntarles. El ayuntamiento tenia dispuesto señalar tres primorosas medallas de plata de premio, que al intento hizo construir con el escudo de armas de la villa é inscripciones correspondientes, y á pluralidad absoluta de votos se confirió la mayor á D. Josef Mateos de los Buenos-hijuelos, de edad de cinco años, el cual en su corta edad leyó con tanta propiedad, y explicó la doctrina cristiana con tal claridad, que llamó la admiracion de todos; y de esta forma fue premiado el mérito de la escuela pia y de su director el P. Mtro. D. Antonio Urban, que tantos y tan buenos discípulos presentó en este dia. Los otros dos premios se acordó fuesen dados por suertes entre las dos escuelas de la villa, y tocó el segundo á D. Manuel Carrillo, de edad de siete años, y el tercero á D. Antonio Sanchez, de seis; concluyéndose el acto con otro discurso que hizo el jóven D. Miguel Granados, de dicha escuela pia, probando la utilidad de estos actos, y dando gracias al ayuntamiento por el interes que se toma en favor de su pueblo.

*Madrid 26 de Febrero.*

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 26 del corriente, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 26, 88, 1, 38 y 49.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María de la Encarnacion Rodriguez, hija de D. Pedro, capitan que fue del regimiento de caballería de Santiago, muerto en el campo del honor.

La extraccion siguiente se egecutará el dia 26 de Marzo.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

El dia 19 del corriente tuvo el honor el Consejo de Estado de besar la mano al REY nuestro Señor, y felicitarle por su concertado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña María Isabel Francisca. Reunido en el cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, presidido por S. A. R., é incorporado en él el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, pasó de ceremonia y formado al de S. M., quien á poco tiempo se presentó á recibir este homenaje de fidelidad, de amor y de respeto. El Sermo. Sr. Infante D. Carlos aproximándose entonces á S. M., le arengó, expresando los sentimientos del Consejo con aquella dulzura y uncion que forman su carácter; y S. M. correspondiéndole con su natural amabilidad le estrechó entre sus brazos; hizo lo mismo con el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, y en seguida dió á besar su Real mano á los demas individuos del Consejo, ofreciendo en todo este acto un espectáculo el mas tierno, sin dejar de ser el mas circunspecto y augusto.

Concluida esta ceremonia volvió el Consejo con el mismo orden al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, de donde habia salido, y en él tuvo la nueva honra de besar á S. A. la mano, y felicitarle igualmente por su contratado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña María Francisca de Asís, arengándole al efecto el Sr. D. Antonio Valdés, ministro mas antiguo del Consejo.

A su ida y vuelta disfrutó el Consejo su alta y singular prerogativa de que á su tránsito por los distinguidos cuerpos de guardia de la Real Persona se formasen estos y le hiciesen los honores.

El 24 del corriente, á la una de la tarde, se presentó á S. M. la diputacion de la Grandeza, precedida de su vice-presidente el Sermo. Sr. Infante Don Antonio, quien hizo á S. M. un discurso felicitándole por su nuevo enlace; y en seguida la diputacion besó la mano á S. M., que correspondió á estas sumisas y sinceras demostraciones de la primera clase del Estado con la bondad que le es característica.

#### *Circular del Consejo Real*

Con noticia que tuvo el Consejo de que á la sombra de las llamadas nuevas instituciones y para generalizar sus perniciosos principios se habían impreso y circulaban en el Reino varios folletos con título de Catecismos po-

líticos y religiosos, y otros semejantes, y aun de que algunos de ellos estaban recibidos en las escuelas de primeras letras para la enseñanza de la niñez, movido de justo zelo por el mejor desempeño de uno de los principales encargos que le estan hechos por las leyes, que es el de velar incesantemente sobre la educación pública, á fin de que por medio de las escuelas no se impriman en el corazón de la juventud máximas contrarias á la Religión y al Estado, acordó en 8 de Julio del año de 1814 expedir, como en efecto se expidió, carta circular á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados eclesiásticos con encargo de que haciendo recoger en sus respectivas diócesis y territorios un egemplar de todos y cada uno de los expresados folletos, así de los recibidos en las escuelas, como de los publicados y circulantes en los pueblos de su respectiva jurisdicción, los remitiesen al Consejo, informando al mismo tiempo sobre cada uno cuanto contemplasen digno de la noticia y consideración de este Tribunal.

En su consecuencia se le remitieron, entre otros, cinco impresos titulados: el 1.º „Catecismo político arreglado á la Constitución de la Monarquía española para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras por D. J. C. en Córdoba, en la imprenta Real de D. Rafael García Domínguez, año de 1812. El 2.º Catecismo patriótico ó breve exposicion de las obligaciones naturales, civiles y religiosas de un buen español, compuesto por un Párroco del arzobispado de Toledo: Madrid imprenta de Ibarra 1813. El 3.º Lecciones políticas para el uso de la juventud española por el Dr. D. Manuel Cepero, Cura del Sagrario de Sevilla, impreso en la misma por D. Josef Hidalgo, año de 1813. El 4.º Catecismo político español constitucional que á imitación del de Doctrina cristiana compuesto por el Sr. Reinoso presenta al público E. D. D. E. A., en Málaga en la oficina de D. Luis Carreras, año de 1814. Y el 5.º Catecismo cristiano político compuesto por un Magistrado para la educación de su hijo, y dado á luz por el Ayuntamiento de Antequera para el uso de sus escuelas, impreso en la misma por la viuda é hijos de Galvez, año de 1814;” y habiendo encargado su examen y calificación á personas de conocida integridad y sabiduría, manifestaron en las censuras que hicieron de dichos folletos que la doctrina que contenian era subversiva, sediciosa y destructora del orden público, y que en algunos se observaban ademas errores teológicos.

Con este motivo y en inteligencia de lo que expusieron los tres Señores Fiscales con vista de dichos impresos y censuras acerca de la necesidad de ocurrir con providencias eficaces á desterrar de las escuelas la enseñanza de las máximas venenosas de que aquellos abundaban, y á prohibir la circulación en el Reino de estos escritos subversivos que terminan á destruir la Monarquía española, estan escritos en contravención á los decretos de S. M., y ceden en grave perjuicio del orden público y de la tranquilidad del Estado; conformándose el Consejo con el dictámen de los mismos tres Señores Fiscales ha resuelto prohibir la lectura y enseñanza de los expresados Catecismos, así en las escuelas como fuera de ellas en todos los pueblos de estos Reinos, y mandar que se expida carta circular á las Autoridades y Justicias de ellos para que procedan á recoger todos los egemplares de las respectivas ediciones de dichos folletos, exigiendo las de los lugares donde se

hubiese verificado la impresion; que los impresores les den razon individual de los autores de las anónimas, y lo remitan todo al Consejo con noticia circunstanciada de lo que resultare, y de quedar egecutado; y que se ruegue y encargue, como se hace con esta fecha, á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y demas Prelados Eclesiásticos con jurisdiccion *vere nullius* que concurran por su parte al logro de tan saludables fines, acordando las disposiciones que les correspondan para que tenga puntual observancia lo que queda prevenido.

Y lo participo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en lo que le corresponde, y que al mismo fin la circule á las Justicias de los pueblos de su territorio, y de su recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1816.

*Circular del Ministerio de Hacienda.*

Enterado el REY nuestro Señor de que varios Cabildos eclesiásticos dilatan la entrega de los caudales que adeudan con atraso á la Real Hacienda, pretendiendo compensaciones ó que se les exima por razon de las circunstancias y sucesos que alegan en su favor; se ha servido S. M. mandar que dichos Cabildos paguen sin demora ni descuento toda clase de débitos á la Real Hacienda, que tanto necesita de cuantiosos ingresos, particularmente en el tiempo actual, como espera de su zelo y amor á la Real Persona y su servicio lo egecutarán con el esmero propio de sus leales sentimientos. Lo comunico á V. de Real orden para su noticia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1816.

---

En atencion á la distinguida calidad, apreciables circunstancias y particulares servicios de D. Gonzalo Herrera y Santa Cruz, vecino y regidor de la ciudad de la Havana, ha venido S. M., á consulta de la Cámara de Indias, en concederle merced de título de Castilla para sí, sus hijos y sucesores, con la denominacion de Conde de Fernandina, libre de lanzas por sola su vida.

Estando prontos para salir de Cádiz los correos bergantin Hiena y goleta Riquelme, con las correspondencias de Puerto-Rico, Costa firme y Perú el primero, y las de Canarias, Havana y Nueva-Espana el segundo, se avisa al público para que con esta noticia pueda dirigir oportunamente las suyas á aquel puerto.

Para fines de Marzo próximo, ó principios de Abril lo mas tarde, saldrá del puerto de Cádiz la fragata propia de la Real compañía de Filipinas, nombrada Ntra. Sra. de Atocha, alias la Reina María Isabel, con destino á Manila. Lo que se hace saber al público para que pueda aprovechar esta ocasion de dirigir su correspondencia á las islas Filipinas; en el concepto de que las cartas deben estar en la Administracion general de Correos de esta corte precisamente para el 22 de Marzo.

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta villa, se cita, llama y emplaza á los acreedores á la testamentaria del Ilmo. Sr. marques de la Hinojosa, para que en el término de 30 dias, contados desde 14 de este mes, acudan á su juzgado y escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar á deducir las acciones y derechos que les convenga, y pasado dicho término sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar, y se proveerá lo que corresponda.

En virtud de auto del Sr. D. Joaquín de Cengofita y Vengoa, corregidor de la ciudad de Alcalá de Henares, proveido en 6 de Febrero del corriente año ante D. Miguel Azaña, escribano de su número, se cita, llama y emplaza por término de 20 dias á los herederos del doctor D. Pedro de la Torre y Herrera, abad que fue de la iglesia magistral de S. Justo y Pastor, para que dentro de ellos acudan al juzgado de dicho señor corregidor á usar de su derecho, por el que les corresponde en una casa existente en la poblacion de dicha ciudad, calle del Postigo, la cual previas las solemnidades legales compró á censo reservativo dicho señor á Don Manuel de Baños.

Se cita, llama y emplaza á D. Alonso Victorio de la Concha, para que dentro de 30 dias primeros siguientes al en que se anuncie por gaceta comparezca por sí, ó por procurador conocido con poder bastante, ante el Sr. D. Andres Oller, del consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corte, por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega á contestar el traslado que se le ha comunicado de la demanda instaurada por parte de D. Domingo Santacruz sobre la pertenencia de un vale Real de 600 pesos, creacion de 1.º de Mayo de 1808, señalado con el núm. 387375, mediante ser uno de los endosantes; apercibido que si no lo hiciese se sustanciará en rebeldia en los estrados de la audiencia sin mas citarle ni emplazarle.

Hallándose vacante por renuncia de D. Bernabé Cabeza la relatoría que egercia en el supremo consejo de la Guerra, se ha acordado por los señores de él se fijen edictos para que los relatores y abogados de los demas consejos, chancillerías y audiencias que quisieren hacer oposicion á dicha relatoría, que se halla dotada con el sueldo de 1500 rs. anuales, pagados por la tesorería general, lo egecuten en el término de 40 dias, que han de empezar á correr y contarse desde el 23 de este mes, acudiendo á presentar sus títulos y grados á la escribanía de cámara de cargo de Don Roman Lorenzo Calvo.

Los subscriptores al itinerario descriptivo de las provincias de España, y de sus islas y posesiones en el Mediterráneo, podrán acudir á recoger sus egemplares á las librerías donde se hayan suscrito. Esta obra, traducida libremente de la que publicó en frances Mr. Alex Laborde en 1809, consta de dos tomos en 4.º: el 1.º comprende la descripcion de los principales caminos de nuestras provincias, hablando al paso de su situacion geográfica, del número y costumbres de sus habitantes, sus maneras ingeniosas de vivir en el comercio y agricultura, lo que en ellas cria la naturaleza, los hombres célebres que produjeron, y lo demas que pertenece á lo que llamamos estadística: el 2.º tomo contiene el Atlas, compuesto de 29 mapas, á los cuales se refiere dicha descripcion. Innumerables son las superfluidades de la obra francesa que se han cortado, y muchos mas los yerros que se han corregido, al paso que se han añadido varias noticias que amenizan una lectura que de suyo es monotoná y estécil. Se hallará en la librería de Calleja, calle de las Carretas, y en Valencia en la de Cabrerizo: su precio en rústica 80 rs. vn.